

- OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DEL DESARROLLO LOCAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL
Revista académica, editada y mantenida por el Grupo EUMED.NET de la Universidad de Málaga.
ISSN: pendiente.
Año 1 - Nro. 0 - Abril, mayo, junio de 2007.
pp. 161 - 195.

ANÁLISIS DEL DESARROLLO LOCAL EN ESPAÑA: ÁMBITOS ECONÓMICO, SOCIAL Y JURÍDICO-TRIBUTARIO.

*Por Ana López Pérez**

Resumen: El presente trabajo tiene por finalidad el estudio del desarrollo local en sus aspectos sociales, económicos y jurídico-tributarios. Como resultado de las grandes diferencias sociales en los distintos países que componen el planeta y de la mala distribución de la renta y la riqueza, a lo largo de la historia los agentes sociales y económicos han tenido que intervenir para paliar, en lo posible, las desigualdades existentes. No obstante, en la actualidad del siglo XXI, época de la llamada “democracia participativa”, estos sujetos gozan aun de gran protagonismo. Por esta razón el papel a realizar por los mismos ha de traducirse en la participación en la gestión así como en la planificación del desarrollo local.

El actual modelo de desarrollo local planteado por la OCDE tiene como objetivos principales el incremento del empleo local y la mejora del nivel de vida de la población. En este aspecto, las entidades de economía social y en concreto las cooperativas, demuestran día a día su enorme capacidad para impulsar y sostener actividades que generan empleo allí donde otro tipo de entidades privadas fracasan (zonas rurales o en situación de extrema pobreza). Por todo lo dicho consideramos importante incluir en nuestro análisis un apartado dedicado al papel desempeñado por el cooperativismo en el desarrollo local.

Por último y en cuanto a su faceta jurídica, y especialmente tributaria, las Haciendas locales municipales participan de un modelo de organización que resulta cuanto menos interesante de estudiar. Nos plantemos hasta que punto es admisible su actual sistema configurado como federal y su inclusión en el fenómeno de la globalización y el desarrollo local.

Palabras clave: Desarrollo local; análisis; cooperativas; Haciendas locales; sistema federal; globalización.

* Licenciada en Derecho y Master en Administración Tributaria y Financiera por la Universidad de Valencia. Candidata al Doctorado por la misma Universidad. Profesora de Florida Universitaria, adscrita a la UV. Contacto: annalp@ono.com y alopez@florida-uni.es



I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno del desarrollo local cuenta en Europa con más de veinte años de antigüedad. Los primeros avances se inician en un periodo de crisis económica en los años sesenta. En este contexto, se considera que el interés por el desarrollo local es una respuesta directa de los agentes locales a los nuevos desafíos derivados de los procesos de reestructuración y ajuste económico. Como consecuencia inmediata tiene lugar un proceso de ajuste reestructural en ciertos sectores productivos que provoca fuertes movimientos de protesta y la subsiguiente relocalización de la producción¹.

Para tratar de paliar la grave situación existente los agentes sociales y económicos reaccionan configurando un modelo cuyo fin primordial es la mejora de la población local. Surge así un proceso de formación de nuevas instituciones, de creación de industrias alternativas, y de mejora de las capacidades de mano de obra con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social de una zona concreta. Dicho proceso redundará en la creación de puestos de trabajo y en una mejor calidad de vida.

Así pues el desarrollo local puede definirse como la movilización coordinada de los agentes sociales y económicos locales- de acuerdo con el interés común de defensa y dinamización de su región - con el objetivo de asumir las responsabilidades de planeamiento y gestión de las estrategias de desarrollo y promoción de actividades correspondientes, a partir de iniciativas y recursos locales². Otra acepción del mismo término lo concibe como un desarrollo integrado ya que implica el desarrollo de un territorio; esto significa que ha de ponderar los aspectos positivos y negativos del conjunto de políticas que afectan a los procesos de desarrollo local, con la finalidad de buscar un efecto multiplicador de todas estas acciones para alcanzar la transformación deseada en este área. Tal transformación ha de entenderse como un proceso continuo de “agregar valor” al territorio, desde la capacidad de responder a los nuevos cambios y necesidades. Esta clase de desarrollo local necesita del impulso de nuevas estrategias- basadas en prácticas de coordinación e interacción de organizaciones y agentes (programas y actuaciones)-, y en procesos de liderazgo en el ámbito local desde una doble dirección; adaptarse a

¹ Muiños Juncal, B y Geraldo Cortegiano, J. en “Desarrollo a escala local : los nuevos yacimientos de empleo”. revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales N° 113, 16 de septiembre de 1998. Universidad de Barcelona.

² Concepto dado por Muiños Juncal, B y Geraldo Cortegiano, J. en “Desarrollo a escala local...” obra cit.



las nuevas tendencias socioeconómicas y fomentando un cambio cultural acorde a las mismas³.

Los ámbitos en los que se proyecta el enfoque del desarrollo local, y que vamos a analizar son tres; social, económico y el jurídico-tributario. Respecto a su dimensión social, a pesar de los grandes avances que han operado en la superación de la injusta y antieconómica situación de mujer en el mercado laboral a lo largo del siglo XX, no se ha alcanzado todavía la situación deseada. Desde hace varios años los agentes sociales han venido insistiendo en la necesidad de una mejor valoración del trabajo de esta colectivo, especialmente en el ámbito familiar y su reflejo en las estadísticas económicas. Nos detendremos en la situación actual de la mujer en el medio rural para analizar y trazar posibles alternativas de integración de políticas activas de inserción laboral en términos igualitarios en las empresas.

En referencia a los aspectos económicos, la economía social desempeña un papel crucial en favor del empleo y la integración locales. Estudios recientes demuestran que tiene un poder potencial en lo referente a la creación de empleo y en gran medida ello se debe a las características de la economía social; persigue objetivos económicos, sociales y de interés general, establece límites sobre los niveles de beneficios privados e individuales, trabaja con particulares o grupos de personas locales con intereses comunes, y adopta un mecanismo de autogestión en el que participan sus empleados, los trabajadores voluntarios y los usuarios. Gracias a ella, las personas que se hallan fuera del mercado de trabajo pueden mejorar sus expectativas de encontrar un empleo, y las personas con bajos ingresos pueden acceder a bienes y servicios que mejoran su calidad de vida.

Estas características permiten que la economía social aporte algo realmente nuevo en dos aspectos: por un lado, la economía social atiende las necesidades locales que aún no han sido satisfechas por el mercado o por el Estado. Por otro lado, muchas organizaciones de la economía social ofrecen formas de trabajo nuevas o alternativas. Dentro de estas líneas de actuación desatacamos la labor del cooperativismo como agente impulsador del desarrollo local; concretamente nos centramos en las cooperativas agrarias y de crédito.

En esta misma línea de acción pretendemos analizar las consecuencias de la aparición de los llamados “Nuevos Yacimientos de Empleo” (NYE) porque los mismos representan una política activa de búsqueda de actividades que generan empleo así como una apertura a nuevos mercados. La economía social

³ Gómez de la Iglesia, R. y Olarzabal, A. en la Ponencia Marco del I Seminario Internacional: Economía Social, Nuevos Yacimientos de Empleo y Desarrollo Local celebrado en la Feria de Muestras de Bilbao los días 25 y 26 de abril de 2001.



presenta condiciones muy favorables para impulsar la creación de empresas desde los NYE.

Por último y en lo concerniente a los aspectos jurídico-tributarios del tema que nos ocupa, la hacienda municipal (local) tiene como principal objetivo la obtención de ingresos públicos, como es de sobra conocido. El desarrollo local “tributario” se proyecta en la aplicación de los ingresos públicos para la mejora del medio local. En el presente trabajo realizaremos un enfoque teórico, desde el punto de vista de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que pretenderá comprobar el grado de implantación del modelo de desarrollo local actual. Por otra parte, la combinación entre los fenómenos globalización-desarrollo local ha hacerse efectiva y por ello también analizaremos el paralelismo, si es que existe, entre ambos.

Asimismo, y formando parte del aspecto tributario, se encuentra el aspecto “sostenible” que nos ha parecido de gran interés debido a que trata de evaluar la orientación de las políticas, viabilidad y equilibrios básicos de las haciendas públicas en relación a las prioridades locales evaluadas desde la referencia de la sostenibilidad local. Tal aspecto va a finalizar nuestro análisis que esperamos suscite una línea de debate entre los asistentes y llame a la reflexión sobre tan interesante tema.

II. ASPECTOS SOCIALES DEL DESARROLLO LOCAL: EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIALES. MUJER Y DESARROLLO RURAL.

a. Los agentes sociales y los Pactos Territoriales por el Empleo.

Un agente es definido como un participante activo que interviene en diferentes procesos socio-culturales, políticos y económicos. Los agentes sociales han desempeñado, y aun continúan en la actualidad, un papel decisivo en el desarrollo local pues el desarrollo es una posibilidad que sólo puede generarse si hay acciones eficaces producidas por agentes dinámicos coordinados entre sí. En este sentido el desarrollo local promovido por actores pro-activos significa que se aspira a conseguir determinados logros o mejoras que incluyen múltiples dimensiones de la vida social. Por lo demás, si los agentes encarnan de hecho estos procesos de mejora en un territorio específico, ello es posible por la existencia de proyectos que pueden devenir realidades efectivas. Resulta evidente que todo proyecto de desarrollo pluridimensional necesita incorporar a distintos agentes públicos y privados, tanto a escala local como regional y nacional entre los que se destacan:

- los actores de la administración pública,
- los universitarios,



- los empresarios,
- los trabajadores calificados y no calificados y
- los sujetos sindicales, entre otros.

Si bien existen aspectos similares entre los distintos agentes sociales, es fundamental poder precisar roles y responsabilidades específicas de cada uno de ellos, haciendo posible desempeños diferenciados y complementarios favorables para la consecución del desarrollo local, que más que constituir una meta, es una finalidad permanente y continua⁴.

Hemos de centrarnos en el papel realizado por los trabajadores y los sindicatos en su calidad de agentes sociales pues contribuyen a la promoción de la equidad en el desarrollo local mediante la los derechos, garantías y obligaciones de las clases trabajadoras, agente irreductible del desarrollo a partir de su contribución en términos de fuerza productiva. Así como los trabajadores calificados y no calificados son factores humanos centrales para la producción de bienes y servicios, los sindicatos como agentes tienen centralidad, dada por su capacidad potencial para defender condiciones que eviten el abuso sistemático de los empleados por sus empleadores, fomentando acciones solidarias que intenten neutralizar ciertos efectos negativos producto de un desarrollo económico desigual. Algún autor propone que trabajadores y sindicatos participen, mediante la formulación de propuestas factibles, en instancias de planificación democrática, que tengan como objetivo el incremento de las oportunidades sociales⁵.

Lo que es claro y fácilmente comprensible es que la mano de obra es fundamental pues sin ella no podría haber producción y el desarrollo local en definitiva persigue la generación cada vez de más empleos para de este modo incrementar la producción y la consiguiente mejora de la calidad de vida de los trabajadores.

En la Constitución española de 1978 el artículo 131.2 manifiesta “*El Gobierno elaborará los proyectos de Planificación.... con el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas*”. He aquí que el rol de las asociaciones sindicales es una vez más participar en la elaboración de los citados proyectos⁶. Asimismo entre los

⁴ Sanz Hernández, A. (2001): "Desarrollo rural. ¿Ocio o necesidad?", [en línea] 5campus.com, Sociología.

⁵ Sanz Hernández, A. en obra cit.

⁶ Para ello es necesario crear órganos de participación en los grandes programas referidos a la planificación de las ciudades, comarcas y provincias: Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Estratégicos, Planes de Empleo y todo lo referente a Programas de Desarrollo y Bienestar Social. Fuentes Ruiz, M. en “Los agentes económicos y sociales y el desarrollo local”. <http://usuarios.lycos.es/politicasnet/index.html>.



nuevos escenarios de desarrollo local que existen en la realidad del siglo XXI se encuentra la intervención en el mercado de trabajo local a través de una estrategia de creación de empleo que explote las oportunidades que se producen en el medio local para conectar la oferta y la demanda de puestos de trabajo.

No obstante el papel de los agentes sociales no debe quedarse en lo anteriormente expuesto. Lo realmente difícil es su participación en la gestión, fase posterior a la planificación. En esta fase ha de existir una cierta coordinación entre los agentes económicos y sociales⁷ en aras a la consecución de una gestión eficiente y eficaz.

La participación de los agentes sociales a la que nos hemos venido refiriendo encuentra su manifestación en los llamados *Pactos Territoriales por el Empleo*⁸, en terminología de la Unión Europea⁹. Estos instrumentos nacieron

⁷ En este sentido opina Fuentes Ruiz en obra cit.: "Uno de los errores a mi entender que se han cometido en los programas de desarrollo, sobre todo en lo referente a programas e iniciativas comunitarias ha sido la gestión descoordinada de acciones encaminada a los mismos objetivos. En muchas ocasiones han existido oficinas de información y asesoramiento a desempleados y emprendedores en un mismo territorio, donde se informa de lo mismo sin existir no sólo ningún tipo de coordinación, sino que ni siquiera existe un conocimiento por parte de los profesionales del desarrollo local sobre la existencia de otros estamentos y recursos. Por todo ello quiero señalar que la gestión en las políticas de desarrollo deben hacerse desde un planteamiento integral donde participen tanto las Administraciones Públicas, como los agentes económicos y sociales. En este sentido quiero señalar como experiencia significativa el éxito de los Grupos de Acción Local, dentro de los Proder".

⁸ Fuente: Lois González, R y Miramontes Carballada, A... en "Los Pactos Territoriales a favor del empleo en España". Boletín de la A.G.E. N.º 39 - 2005.

⁹ En 1996 el presidente de la Comisión Europea, Jacques Santer, lanzó la propuesta de Pactos de Confianza como un nuevo mecanismo de intervención para superar el paro estructural presente en la mayoría de países de la Unión Europea. La propuesta, que tomaba como referencia inmediata el informe del antiguo presidente de la Comisión, Jacques Delors, titulado Crecimiento, competitividad y empleo, se estructuraba en base a una serie de ejes de intervención que, sintéticamente, consistían en crear un marco macroeconómico favorable, explotar plenamente el potencial del mercado interior y acelerar la reforma de los sistemas de empleo.

En relación a este último punto, señalaba: "A largo plazo, los problemas estructurales del empleo van más allá de la reforma de los sistemas nacionales de empleo y obligan a anticipar una nueva concepción del contenido y la función del trabajo en nuestras sociedades: una organización laboral que requiere cada vez más flexibilidad por un parte y seguridad por otra, una mejor adecuación entre oferta y demanda de empleo por medio de un acceso continuo a las competencias, gracias a nuevos métodos de validación, y a la sociedad de la información mediante el desarrollo de los vínculos entre escuela y empresa y por la elaboración de un estatuto europeo del aprendiz". Casals Costa, V. en "El interés general, los pactos sociales y el desarrollo local. los resultados del Pacto Territorial por la Ocupación del Vallès occidental y la emergencia de un nuevo estilo de sindicalismo". Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Nº 69 (62), 1 de agosto de 2000.



con la pretensión de mejorar la eficacia de los fondos estructurales (FEDER y FSE) en materia de empleo a escala local y regional.

El origen de los Pactos, a pesar del preocupante incremento de la tasa anual de desempleo en la década de los ochenta, se encuentra en el año 1993. En ese año el Consejo Europeo redactó el primer documento donde se tomaban medidas conducentes a incrementar la tasa de ocupación. Se trataba del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo. Este fue el momento en el que dicha variable socioeconómica empezó a beneficiarse de una sensibilización política que iría incrementándose con los años.

En 1996, y en este contexto, la Comisión Europea creó la figura política del *Pacto Local para el Empleo*, mediante la cual pretendía intensificar la incidencia de esta variable en las grandes políticas comunitarias¹⁰. En nuestro país se desarrollaron seis pactos (Bahía de Cádiz (Andalucía); Vallés Occidental (Cataluña); Cuencas Mineras de Asturias; Cuencas Mineras de Palencia y León (Castilla y León); Ceuta y 6. Melilla), con lo que se encuentra dentro de la media de patos piloto en la Unión Europea. Por debajo de los 14 de Italia, 12 de Alemania o 10 de Gran Bretaña. Los Fondos Estructurales establecidos entre 2000 y 2006 dotan a los Pactos de especial protagonismo en torno al desarrollo económico local, fomentando especialmente los nuevos yacimientos de empleo¹¹.

¹⁰ El concepto de Pacto Territorial en favor del Empleo, fue presentado al Consejo Europeo de Florencia (junio 1996), y respaldado por el Consejo Europeo de Dublín (diciembre de 1996), el cual refrendó asimismo una lista de 89 zonas infrarregionales seleccionadas por las administraciones nacionales con vistas a la aplicación de tal iniciativa.

Posteriormente el Consejo Europeo de Amsterdam (junio de 1997) reconoció que el problema del desempleo era una cuestión de interés común para el conjunto de la UE. Este enfoque se plasma en el artículo 127 del Tratado de la Comunidad Europea modificado por el Tratado de Amsterdam, que establece que al formular y aplicar todas las políticas y medidas comunitarias se deberá tener en cuenta el objetivo de un nivel de empleo alto (Comisión Europea, 1999). Lois González, R y Miramontes Carballada, A... en obra cit.

¹¹ La anterior fuente revela datos muy significativo que hemos considerado importante citar en estas líneas, a pesar de su amplitud:

Los recursos de los Fondos Estructurales ascienden a 195.000 millones de euros para el periodo de 2000-2006 y los destinos prioritarios (Italia, España y Francia hasta el momento) son:

1. Regiones menos desarrolladas (objetivo nº 1). Que el PIB por habitante en los tres últimos años, sea inferior al 75% de la media comunitaria. Son destino del 69,7% de los Fondos Estructurales.
2. Regiones o zonas en proceso de reconversión. (objetivo nº 2). Zonas que se enfrentan a transformaciones socioeconómicas (zonas industriales, de servicios, rurales, urbanas y dependientes de la pesca). Recibirán el 11,5% del presupuesto de los Fondos Estructurales.
3. Apoyo a la adaptación y la modernización de las políticas y sistemas de educación, de formación y de empleo (objetivo nº 3). Son destino del 12,3% del presupuesto de los Fondos Estructurales.



De los pactos españoles, todos ellos proyectados sobre zonas en declive económico destacamos el del Vallés Occidental por presentar unas características territoriales diferenciadas. La comarca cumplía las condiciones señaladas por la Comisión Europea para poder optar a un Pacto: presentar indicadores que mostrasen dificultades en materia de ocupación (en este caso un índice de paro por encima de la media de Cataluña) y, al mismo tiempo, un potencial de crecimiento de la ocupación (de hecho la comarca es una de las que presenta mayor dinamismo social y económico de Cataluña). Asimismo, cumplía otra condición: territorialmente, el área era superior al municipio y menor que la región, como aconsejaban los criterios establecidos por la Comisión Europea.

El éxito del Pacto, en opinión de algunos, se debió a la concreción de su objetivo cuantitativo (la centralidad perseguida habría de permitir conseguir igualar la tasa de paro de la comarca con la media de Cataluña en el año 2000 mediante las acciones que se deriven del Pacto). Sin embargo la realidad expresada en cifras muestra que los objetivos del pacto no se han cumplido en la medida deseada¹².

b. La mujer y el desarrollo rural¹³.

El género es un concepto al que la literatura se refiere como “conjunto de relaciones socioeconómicas y culturales entre personas de distinto sexo”. El género se diferencia del sexo en que el primero presenta connotaciones biológicas y el segundo socio culturales. Se habla así de violencia de género y no de sexo para hacer alusión al proliferante y triste fenómeno que en nuestros días, respecto a todas las clases sociales, no deja de aumentar. En general se vincula a la mujer con el trabajo doméstico y la reproducción y al hombre con el trabajo productivo y la actividad pública.

Además de los reglamentos que se contemplan dentro de los Fondos Estructurales relacionados con los pactos por el empleo, existen una serie de disposiciones específicas que los favorecen: el FSE (Fondo Social Europeo) y el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

1. FSE. El nuevo reglamento otorga una importancia particular a las actividades relativas al desarrollo local. En un epígrafe subvencionan “el desarrollo de nuevas fuentes de empleo, incluido el sector de la economía social (sector terciario)”.

2. FEDER. En un apartado se recoge que: «considerando que el FEDER debe desempeñar una función especial a favor del desarrollo económico local, en un contexto de mejora del modo de vida y de desarrollo territorial, especialmente a través de la promoción de los pactos territoriales para el empleo y de los nuevos yacimientos de empleo”.

3. El principio de un partenariado reforzado se afirma en el Reglamento General. Un esfuerzo de la noción de la cooperación.

¹² Casals Costa, V. en “El interés general...” obra cit. ver cuadros 3 y 4 pag. 7 a 9.

¹³ Fuente: ponencias presentadas al Seminario de Campanillas celebrado en 1998 y organizado por la Consejería de Agricultura y Pesca. Departamento de Economía y Sociología Agraria. CIDA Granada.



En la literatura sobre género se habla del triple rol que puede tener la mujer, a saber: rol reproductivo (ligado al hogar y a la cría de los hijos), rol productivo (en actividades secundarias o terciarias) y rol comunitario, trabajando de diversas formas para la comunidad. En las sociedades rurales, debido en gran parte a su carácter tradicionalista, los roles de género acentúan más sus diferencias. Claro reflejo de lo anterior es el trabajo agrario.

Algunos autores¹⁴ citan una serie de razones por las que las sociedades rurales de Europa y EEUU justifican la división del trabajo en el núcleo explotación-hogar; de este modo se citan una serie de características diferenciales de la mujer respecto del varón, en términos relativos:

- falta de fuerza y capacidad física
- mayor habilidad y destreza manual
- instinto maternal
- limitaciones para temas de mecánica
- mayores lazos domésticos y familiares
- falta de cultura de trabajo
- falta de formación profesional

Hemos de afirmar que dichos factores esgrimidos por la sociedad no son en ningún caso justificativos ni explicativos de la discriminación que sufre la mujer: la mayoría de las características citadas son dudosas y se resumen en diferencias culturales y educacionales.

En torno al tema del género en desarrollo existen una serie de enfoques que tratan de implantar programas específicos para incrementar la participación de la mujer en el desarrollo local. Estos enfoques se conocen por la denominación común de “Mujeres en el Desarrollo” (MED)¹⁵.

¹⁴ Gasson R. (1995); “Gender issues in European Agricultural Systems” en J.B. Dent y M.J. McGregor: “Rural and Farming Systems Analysis: European Perspectives”. C.A.B. International. Cap 19. Pags. 236-243, Autor citado por Requena Calatrava, J en “La mujer: clave del desarrollo rural”; Seminario de Campanillas.

¹⁵ El término Mujeres en el Desarrollo (“Women in development”) fue acuñado al comienzo de la década de los setenta por el Comité de la Mujer de la Sociedad para el Desarrollo Internacional, en Washington. Los enfoques MED surgen en el contexto de los estudios sobre la mujer rural en los países del llamado Tercer Mundo y de los que el magistral estudio de Boserup (1970) es el más claro exponente. El enfoque MED es rápidamente adoptado por la Agencia norteamericana de Desarrollo Internacional (USAID) a raíz de la llamada Enmienda Percy a la Ley de Cooperación Exterior de los Estados Unidos aprobada en el Congreso en 1973. A partir de ese momento su uso se extiende a las organizaciones de cooperación internacional. Los enfoques MED, se plasmaron, en la práctica, en cambios institucionales (legislativos, organizativos, etc.) y en una serie de programas de actuación en todo el mundo a partir del Año



Sin embargo no es posible conseguir un aumento de la presencia de la mujer en el desarrollo local sin analizar su voluntad de participación en dicho medio. Si somos capaces de saber la implicación de las mujeres, sus ganas de trabajar, podremos determinar la manera de superar las dificultades y problemas con los que se van a enfrentar en el trabajo.

La nota más significativa que define a la actividad laboral de la mujer rural es que, pese a las pocas oportunidades de acceder a un puesto de trabajo, aprovechan cualquier ocasión que se les presenta por mínima que sea la retribución obtenida¹⁶; así cuatro de cada diez mujeres muestran voluntad de trabajar y, o bien trabajan realmente, o buscan activamente empleo. Las escasas oportunidades de empleo para las mujeres en el medio rural se reflejan en una alta tasa de desempleo femenino. Sólo la mitad de las mujeres que manifiestan interés por trabajar consiguen emplearse por un tiempo anual superior al 20% de lo que se considera una jornada laboral normal. La tasa de desempleo de las mujeres rurales asciende al 46.6% de la población activa¹⁷. (Hemos de tener en consideración que en el medio rural no puede hablarse tanto de trabajos como de tiempos de trabajo de las mujeres, a diferencia de lo que ocurre en el medio urbano). Cuando se les pregunta qué actividades, qué trabajos les gustaría realizar, contestan dentro del abanico de ocupaciones que desempeñan efectivamente las mujeres en el medio rural. Aspiran a realizar trabajos en mejores condiciones, más cualificados, mejor considerados, y durante más tiempo.

En definitiva el dato más relevante reflejo de la investigación citada es que el mayor problema que se le presenta a la mujer en el medio rural es la falta de trabajo. La insatisfacción de las trabajadoras está directamente relacionada con su situación de empleo y no tanto con las tareas concretas que realizan. Por ello se hace necesario el establecimiento de políticas de empleo que fijen medidas específicas para la consolidación, promoción y reconocimiento social de la actividad agrícola, así como la promoción de actividades en las que puedan emplearse las mujeres.

Internacional de la mujer en 1975, y a lo largo de toda la Década de la Mujer (1975-1985). Requena Calatrava, J en obra cit.

¹⁶ Bericat, E. y Camarero, M., *Trabajadoras y Trabajos en la Andalucía Rural*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla-Málaga, 1994. Investigación citada por Camarero Rioja, M. en la ponencia presentada "Voluntad de trabajo de las mujeres y desarrollo rural". Seminario de Campanillas.

¹⁷ La investigación citada refleja que este panorama laboral genera desánimo entre algunas mujeres que, en otras circunstancias, estarían dispuestas a trabajar. Aproximadamente dos de cada diez mujeres trabajarían de existir oportunidades de empleo para ellas. De modificarse las actuales condiciones del mercado de trabajo se contaría entonces con seis de cada diez mujeres en edad de trabajar como recursos humanos disponibles. La tasa potencial de actividad ascendería al 62.8% si sumamos a las mujeres activas, las paradas desanimadas. Esta tasa se situaría cercana a la tasa de actividad de los varones.



En torno a los proyectos o experiencias concretas¹⁸ que se han desarrollado en el campo del desarrollo rural-mujer, son muy significativos los casos de Alemania e Irlanda del Norte, llevados a cabo en la última década de los 90. Dichos proyectos contribuyen a la regeneración y desarrollo de las zonas rurales y sus habitantes (tanto hombres como mujeres) y tratan dos temas claves para el desarrollo de las zonas rurales: el transporte y las nuevas tecnologías en un marco de conciliación de la vida profesional y familiar.

El caso de Alemania se refiere al tema de transporte/movilidad en zonas rurales, por un lado como infraestructura necesaria para la movilidad de la población (aumento de la calidad de vida, acceso a puestos de trabajo, acceso a centros de formación, integración de zonas rurales, etc.) y por otro lado como fuente de empleo para mujeres. En la zona de AliA, Vogelsberg por diversas razones el mercado de trabajo excluía a mujeres que querían trabajar pero no podían pues los medios de transporte público eran limitados y no tenían coche propio ni conducían, además de otras causas como pocas ofertas de trabajo, responsabilidades familiares, falta de cualificaciones, etc. Por esta razón en la primavera de 1993 un grupo de mujeres empleadas en las administraciones públicas del distrito de Vogelsberg junto con una experta (mujer) de la ÖPNV-Empresa de transporte público concibieron la idea de un proyecto de “conductoras de autobús”.

El proyecto consistía en las siguientes acciones: la formación de mujeres como conductoras de autobús; creación de empleo “cerca de casa” e introducción de un nuevo concepto de transporte (destinado a la mejora y eficiencia de los servicios y creación de nuevas rutas de transporte en zonas rurales). De esta forma se resolvían dos problemas a la vez: la empresa de transporte quería introducir un nuevo concepto de transporte y establecer más rutas. Para ello necesitaba más conductores (Este tipo de transporte consiste en minibuses/taxis con un horario fijo pero que hay que llamar con una hora de antelación) y las autoridades locales querían dar formación y crear oportunidades de empleo fijo para mujeres¹⁹.

¹⁸ Anasagasti; M, (Engender Association), ponencia “Mujeres y desarrollo rural: experiencias puestas en marcha en otros países europeos. Consideraciones generales y claves de su éxito”. Seminario de Campanillas.

¹⁹ Coordinación del proyecto: AliA GmbH, es una organización (County’s Initiative Against Unemployment) con experiencia en iniciativas relativas a la integración de grupos marginados en el mercado de trabajo. Por ello contactaron a AliA para gestionar y coordinar el proyecto. Además, también participaron en el proyecto otras instituciones y organismos:

1. “servicios de empleo”
2. servicios de atención a la infancia
3. una auto escuela
4. centro de formación profesional



Los resultados de la experiencia alemana fueron muy alentadores; diez mujeres comenzaron su formación en enero de 1994, en dos semanas la totalidad de las mismas empezaron a trabajar a prueba en la compañía de transporte público (seis a media jornada y el resto a jornada completa). Además se crearon 9 nuevas líneas. A las 10 mujeres les ofrecieron puestos de trabajo (algunas a jornada completa otras a media jornada) en una empresa de transporte privada que funcionaba cerca de sus zonas de residencia. Los contratos tenían una duración limitada (hasta marzo de 1996) que se han ido renovando porque las nuevas líneas de autobús son rentables. Después de la experiencia del proyecto todas ellas siguieron trabajando y se incorporaron otras mujeres a la empresa.

Por otra parte el caso KITE (Kinawley Integrated Teleworking Enterprise Ltd.) Irlanda del Norte, Reino Unido, ha tenido un impacto muy positivo para las beneficiarias directas del proyecto y para la zona en general. En esta ocasión se trataba de una zona donde se acumulaban muchos factores negativos: muy pocas oportunidades de trabajo en general y en el campo de Tecnología de la Información no había ninguna; no había facilidades de formación en el área de la Tecnología de la Información; no había absolutamente ningún servicio de guardería en esa zona; falta de iniciativas de este tipo por parte del Gobierno dada la conflictividad de esa zona fronteriza y por último el tema de transporte era una dificultad añadida.

El proyecto irlandés fue una iniciativa privada desarrollada por tres mujeres a finales de los años 80. Las tres eran madres con niños pequeños que intentaban compaginar trabajo y maternidad. Una de las tres mujeres consiguió trabajo en un pueblo cercano trabajando para una empresa localizada en Florida (U.S.A.) a través de un módem. Entonces se dieron cuenta de que esta forma de trabajo podía solucionar el problema de desplazamiento al lugar de trabajo, ya que el tema de transporte, como hemos indicado, era un problema en esa zona. El proyecto consistía en convertir una granja en la frontera con Irlanda del sur en un moderno centro de telecomunicaciones (KITE) con una guardería muy bien equipada. KITE es una empresa dedicada a servicios de tecnología de la información que proporciona formación y empleo además de servicios de guardería a las mujeres de la zona²⁰.

5. empresas de transporte público y privado

6. la Cámara de Comercio

²⁰ Las fases del proyecto pueden sintetizarse en lo siguiente: en primer lugar se reconstruyó y amplió el edificio (tipo bungalow sencillo) para adecuarlo a una "telecottage" "telegranja" con espacio para oficinas y para una guardería. Previamente hubo que hacer un trabajo enorme y exhaustivo para averiguar todas las normas y obtener todas las licencias necesarias para el edificio y la guardería. Hubo que consultar multitud de organismos y autoridades que además



Tras la formación recibida ocho mujeres fueron contratadas como teleoperadoras. En la actualidad la empresa Kinawley Integrated Teleworking Enterprise Ltd (KITE) es un moderno centro de telecomunicaciones con una guardería muy bien equipada para 10 niños y cuenta con un amplio jardín y patio de juegos. En 1995 se habían creado ya 14 empleos, la mayoría de los cuales están basados en horarios flexibles para adecuarse a las necesidades de las empleadas y a las necesidades del negocio.

III. FACTORES ECONÓMICOS DEL DESARROLLO LOCAL: LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO. EL PAPEL DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Los días 3 al 7 de octubre del reciente año se celebró en la ciudad castellana de Ávila el primer Congreso Iberoamericano sobre desarrollo rural y economía social.²¹ En el citado evento se constata que las empresas de economía social, en general, y las cooperativas agrarias en particular constituyen probablemente la principal estructura organizada profesional y estable implantada en el medio rural, ya que estas empresas están ligadas incondicionalmente y de forma permanente al medio rural.

Efectivamente las entidades de economía social son empresas competitivas que generan empleo y puestos de trabajo estable y de calidad; que son capaces de crear riqueza y desarrollo endógeno y económico local en zonas donde la empresa convencional ha huido o no le interesa instalarse; y que además contribuyen a construir una sociedad más equitativa, de valores democráticos.

La capacidad de las cooperativas para generar bienestar y riqueza, para sus socios, demostrada sobradamente a lo largo de la historia en Europa e Iberoamérica, cobra especial relevancia en las zonas desfavorecidas, con un elevado componente agrario, ya que potencia las llamadas políticas de desarrollo rural. Es decir, aquellas políticas no sólo centradas en la producción, transformación y comercialización de producciones agrícolas, sino también orientadas a ofrecer producciones y servicios alternativos, que permitan mejorar las rentas de sus habitantes y fijar dicha población.

La Economía Social se convierte así en un eje instrumental en el desarrollo y consolidación de los planes y programas de desarrollo rural. Su misión, los

cada uno decía y pedía una cosa distinta. Después se organizó la formación en el área de telecomunicaciones para un grupo de 8 mujeres desempleadas de la zona y se llevó a cabo en función del trabajo que iban a desarrollar a posteriori.

²¹ El Congreso, organizado por la Universidad católica de Ávila, forma parte del proceso de trabajo previsto en el Proyecto Internacional de Investigación sobre el "Desarrollo Rural y la Economía Social en los países de Iberoamérica, Portugal y España", con un período de cuatro años de duración, iniciado a finales de 2004 hasta 2008.



valores y los principios que les son propios, le legitiman como una de las fórmulas empresariales más adecuadas para fomentar y promover el desarrollo rural, ya que concilia la eficiencia empresarial con la responsabilidad social.

El citado Congreso recoge una serie de propuestas muy interesantes dirigidas al fomento y mantenimiento de la economía social en el medio rural²². Dichas formulaciones pretenden establecer un desarrollo rural en Europa e Iberoamérica que genere crecimiento económico, horizontal y sostenible, más y mejor empleo, y mayor cohesión social. Un desarrollo que proteja el medio ambiente, buscando el bienestar social y la calidad de vida del conjunto de la población de hoy y del mañana.

a. Los Nuevos Yacimientos de Empleo.

Jiménez, Barreiro y Sánchez definen los Nuevos Yacimientos de Empleo (en adelante NYE) como aquellas actividades destinadas a satisfacer nuevas necesidades sociales que actualmente se configuren como mercados incompletos, sean intensivas en empleo y tengan un ámbito de producción/prestación definido en el territorio²³.

²² Las propuestas pueden resumirse en los siguientes puntos: 1. Se propone seguir trabajando en esta línea de investigación y actuación a través del Proyecto Internacional de Investigación sobre Desarrollo Rural y Economía Social en los países de Iberoamérica, Portugal y España (PIIDRES) donde se encuentran actualmente representados 19 proyectos. 2. Constituir una Plataforma o Foro Europeo e Iberoamericano sobre Desarrollo Rural y Economía Social, con la participación lo más amplia y heterogenea posible. 3. Crear y potenciar los espacios y las redes de investigación e intercambio sobre el tema del desarrollo rural y la economía social, de manera que se puedan ofrecer análisis y propuestas multidisciplinarios. 4. Desarrollar estrategias comunes para la fundamentación de Planes Integrales de Desarrollo rural en distintas áreas y países cuya puesta en marcha se realizará en base a programas y proyectos particulares. 5. Integrar dentro del proyecto a los diez países de última incorporación a la Unión Europea, ya que su población es eminentemente rural en una gran mayoría. 6. Buscar y documentar aquellas experiencias exitosas y buenas prácticas que puedan trasladarse a otras áreas o países con características similares.

²³ Jiménez, Barreiro y Sánchez en "Los nuevos yacimientos de empleo". Barcelona: Fundación CIREM, 1998 (pag. 18) autores citados por Muiños Juncal, B. y Geraldo Cortegiano, J. en "Desarrollo a escala local: los Nuevos Yacimientos de Empleo". Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Nº 113, 16 de septiembre de 1998.

Según los anteriores autores las actividades consideradas actualmente en Europa como yacimientos de empleo son: servicios de la vida cotidiana; servicios a domicilio (atención a personas mayores, limpieza de hogares); atención a la infancia (guarderías y colonias deportivas); nuevas tecnologías de información y comunicación; a individuos (Internet, multimedia); a empresas (software, tele servicios); al sector público local; ayuda a jóvenes con dificultades (drogodependencia, minusválidos); servicios de mejora de la calidad de vida; mejora en alojamientos (adaptación de inmuebles para mayores); seguridad y tele vigilancia; transportes colectivos locales (microtransportes especializados); relaborización de espacios; comercio de proximidad; gestión de energía; servicios de ocio; turismo (rural, cultural,



El interés por este tema surgió por primera vez en el Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo, publicado en 1993 con el apoyo de Jacques Delors, ex presidente de la Comisión Europea. Posteriormente, en marzo de 1998, en la Cumbre de Luxemburgo, la ministra francesa de Trabajo, Martine Aubry, elaboró un informe para la creación de 22 nuevos perfiles profesionales.

Características comunes a los Nuevos Yacimientos son²⁴:

- Son actividades destinadas a satisfacer nuevas necesidades sociales
- Se configuran dentro de mercados incompletos o irregulares
- Tienen un ámbito de producción y prestación territorialmente definido en el espacio local
- Son intensivos en mano de obra, de lo cual se deriva en muchos casos las bajas tasas de productividad
- Requieren en su inicio de una organización de la oferta y la demanda en el mercado
- Son impulsadas y fomentadas desde las distintas instancias y Administraciones públicas
- Son actividades muy diferentes de los servicios tradicionales (la bolsa, los seguros, la banca, etc.).

Los NYE constituyen la representación de un nuevo enfoque del desarrollo local, un intento de adaptación a las nuevas necesidades sociales (necesidades sociales insatisfechas). La idea concebida en ellos no tiene como único objetivo la creación de nuevos empleos sino que sobre todo se proponen satisfacer nuevas necesidades sociales, lo cual representa un verdadero punto de avance hacia una mejora de la calidad de vida y de la cohesión social, y por lo tanto del propio desarrollo del territorio²⁵.

En vías al fortalecimiento de los NYE, una de las aportaciones más significativas se encuentra en su vinculación con el llamado tercer sector, llamado así para diferenciarlo del sector público y del privado, que identifica un ámbito de actividad económica relativamente nuevo. Nos referimos al sector

abentura.etc); audiovisual (vídeos, multimedia); valoración del patrimonio cultural (centros culturales); desarrollo local (potencialidades de la cultura local); deporte; servicios medioambientales; gestión de residuos; -gestión del agua; protección y mantenimiento de zonas naturales; reglamentación y control de la polución.

²⁴ Fuente: [http / empleo.universia.es](http://empleo.universia.es).

²⁵ Gómez de la Iglesia, R. y Olarzabal, A. en la Ponencia Marco del I Seminario Internacional: Economía Social, Nuevos Yacimientos de Empleo y Desarrollo Local celebrado en la Feria de Muestras de Bilbao los días 25 y 26 de abril de 2001.



de la economía social. Se trata de asociaciones no lucrativas, algunas con mucha experiencia acumulada en el tratamiento de las nuevas necesidades sociales. Esta experiencia puede ser muy útil para cooperar en el impulso de los NYE. Al fin y al cabo, acostumbran a estar muy implicadas en el ámbito territorial donde actúan, con lo cual pueden perfectamente mediar entre la oferta y la demanda local y colaborar con otros agentes en la puesta en marcha de los NYE.

Hay que tener en cuenta que estas organizaciones ya crean ocupación remunerada en su interior con un perfil profesional que se corresponde en muchos casos con las actividades incluidas en los NYE (según datos actuales del observatorio ocupacional de la INEM en Cataluña de los 82.311 trabajadores del tercer sector un poco más de la mitad tienen contrato laboral y de éstos la mayoría a jornada completa). Finalmente, otra posibilidad es dar la oportunidad, con el soporte de los poderes públicos, de sustituir algunos trabajos voluntarios de este sector por ocupación remunerada con el doble objetivo de crear empleo estable y de calidad y a la vez dejen de ser competidores con los NYE al pasar a formar parte de la oferta incluida en los NYE.²⁶

No obstante los NYE se encuentran con un elenco de impedimentos que se ven obligados a resolver; precisamente uno de los aspectos que definen los NYE es su dificultad para poderse desarrollar por sí mismos, de manera sostenida, sin apoyos o recursos externos. Los mayores obstáculos se encuentran en la posibilidad de estructurar una oferta estable, suficiente y rentable desde el punto de vista mercantil.

Los obstáculos más frecuentes que se presentan de forma general, también llamados transversales, abarcan diferentes ámbitos. Los hay financieros, que se materializan principalmente en la insolvencia de la demanda, sobretodo, en los colectivos con rentas más bajas, que en gran medida son los más necesitados de estos servicios. Por el lado de la oferta, la poca rentabilidad de algunos servicios personales que exigen mucha mano de obra y sin posibilidad de automatización y estandarización conlleva pocas ganancias en productividad.

Otro obstáculo, tiene que ver con la escasa calificación profesional de la mano de obra. Esta situación ligada con las dificultades de formación, al carecerse de una oferta formativa adecuada para estos servicios, puede afectar a la baja en la calidad de la oferta.

²⁶ Albert Vilallonga en "Los Nuevos Yacimientos de Empleo: una oportunidad para crear empleo y satisfacer nuevas necesidades sociales". Número extraordinario dedicado al IV Coloquio Internacional de Neocrítica. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Vol. VI, núm. 119 (117), 1 de agosto de 2002.



Por otro lado, los hay de tipo jurídico, normativo y reglamentario los cuales deberían permitir establecer y definir las competencias y controles de calidad de los servicios y, a la vez, garantizar los derechos laborales de los empleados.

También, hay barreras de tipo cultural, sobretodo, en los servicios de proximidad al ser percibidos éstos como servicios de lujo o bien por las reticencias de la demanda a pagar por algo que anteriormente se autoproducía en el propio hogar.

Por último otro elemento, a tener en cuenta, es la falta de información o desconocimiento por parte de los potenciales usuarios de la oferta presente.

Concluimos este apartado con unas reflexiones muy apropiadas de Albert Villgonga²⁷: " Es básico no olvidar una cuestión esencial: el desarrollo territorial no es un fin en sí mismo, sino que el fin es alcanzar el bienestar social. En otras palabras, el desarrollo territorial es un instrumento para mejorar las condiciones de vida de la sociedad de un determinado lugar. En este sentido podríamos afirmar que el desempleo y la insatisfacción social son impedimentos al desarrollo territorial, y por ello, es necesario intervenir desde los estamentos públicos con el apoyo de todos los agentes sociales comprometidos con el bienestar social. El compromiso activo de la administración pública es imprescindible por dos razones fundamentales, porque sin su intervención no hay NYE y porque se trata de una causa de interés general pues beneficia a toda la sociedad. Si bien no tienen porque estar en contradicción, se trata de priorizar en primer termino el desarrollo social frente el desarrollo económico. Pues en realidad, si hay voluntad política de paliar el paro y a la vez satisfacer nuevas necesidades sociales han de prevalecer inicialmente los beneficios sociales a los económicos y posteriormente, después del primer impulso, se podrá desarrollar como actividad mercantil".

b. La importante labor del cooperativismo en el desarrollo local

Vamos a estudiar a continuación la función realizada por el cooperativismo en el campo del desarrollo rural. Para ello centraremos nuestro análisis en dos tipos de cooperativas capaces de ejercer una enorme influencia en el medio rural: las cooperativas agrarias y las cooperativas de crédito.

Las cooperativas agrarias son estructuras asociativas dotadas de una amplia base social, caracterizadas por ser importantes agentes generadores de actividad, capaces de contribuir decisivamente al desarrollo sostenible de numerosas zonas rurales, tanto desde la perspectiva económica como social y medioambiental. Su génesis está estrechamente vinculada al desarrollo de actividades en el ámbito de la producción, el comercio, las finanzas y la prestación de servicios.

En agricultura, es en los valores añadidos (en la diferencia existente entre el valor de la materia prima recolectada en la explotación y el valor del producto

²⁷ Vid Albert Vilallonga "Nuevos Yacimientos de Empleo..." obra cit.



puesto a disposición del consumidor) donde está el negocio de la agroalimentación. El cooperativismo en el medio rural debe ser un instrumento o medio para hacer posible la captación del citado valor añadido. En palabras de Ricardo Pardal Román, Subdirector de FAECA (Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias), *“en el desarrollo rural la captación de la mayor parte posible de los valores añadidos por los productores, y la repercusión en el origen de los mismos, es lo único que puede asegurar y garantizar la rentabilidad de la actividad agraria”*. Además, en opinión del mismo autor la actividad agraria contribuye de forma principal en el mantenimiento de los equilibrios territoriales, contribuyendo a fijar la población, evitando así las corrientes migratorias hacia las áreas urbanas con los resultados negativos que ello conlleva²⁸.

Señala Pardal Román que en España el desarrollo rural provendrá de la potenciación y rentabilidad del sector agroalimentario, de la diversificación de actividades, tanto dentro de este sector como creando y desarrollando empresas en otros sectores como el turismo, la industria, los servicios y las nuevas tecnologías, y de la dotación adecuada de comunicaciones y servicios de forma que la población rural no sufra ningún tipo de discriminación. Esto sólo puede conseguirse con una acción coordinada de todos los agentes privados y públicos que actúan en la sociedad rural sin enfrentarla a la urbana, pues ambas se necesitan y se interrelacionan.

En ese contexto el cooperativismo puede jugar un papel fundamental como motor de dinamización del desarrollo en zonas donde se carece de otro tipo de iniciativa empresarial. Junto al sistema de I+D+i y al nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, así como la experiencia acumuladas en el marco de los programas Leader y Proder, se dispone ya de instrumentos suficientes para que, bien coordinados, podamos cumplir el objetivo de fijar población en un medio rural habitable en condiciones de calidad, evitando con ello que se produzca el nunca deseado trasvase de la población rural a los anillos marginales de las grandes ciudades.

Con respecto a las cooperativas de crédito destacamos su poder de actuación como agentes de desarrollo local al menos por tres vías diferentes²⁹: Como entidades de crédito y depósito, facilitando la movilización del ahorro, la financiación al entorno y permitiendo la colocación rentable de los excedentes financieros; como sociedades cooperativas, mediante el desarrollo de los principios cooperativos (Declaración de la Alianza Internacional de Manchester

²⁸Declaraciones efectuadas en “Cooperativas agrarias y desarrollo rural”. <http://www.upa.es/anuari>.

²⁹ Carrasco, I, Castaño. S y Pardo I, en “Cooperativas de crédito y Desarrollo Local”. Ponencia presentada al primer seminario internacional Economía Social, Nuevos Yacimientos de Empleo y Desarrollo Local: Feria de Muestras de Bilbao, abril de 2001.



en 1995), en particular por la intercooperación, y mediante la aplicación de fondos a proyectos concretos de desarrollo³⁰.

En lo que atañe a la primera vía, las cooperativas de crédito como entidades de depósito, la misión fundamental de las mismas es canalizar el ahorro hacia proyectos de inversión en el medio rural. Lo realmente importante en este punto es tratar de captar lo mejor posible ese ahorro y conseguir que la mayoría de los usuarios, la propia entidad bancaria o las empresas, tengan posibilidad de acceder a medios informáticos y a las redes de comunicación telemáticas. De esta forma se abre la posibilidad de realizar operaciones bancarias desde el propio domicilio o sede del negocio. Lo que es más, se debería estudiar la presencia de las entidades de crédito también desde el punto de vista virtual.

Respecto a la segunda vía, la intercooperación permite asegurar una masa crítica, la generación de redes de empresas y la búsqueda de la interterritorialidad, requisitos para el desarrollo local, ya que condicionan el nacimiento y el crecimiento de las empresas, la difusión de las innovaciones y el cambio estructural, incrementando la productividad y la competitividad de la economía social.³¹

La tercera vía citada es la que involucra a las cooperativas de crédito como agentes de desarrollo local. Se trata de poner en marcha proyectos o instituciones con el fin de facilitar a las empresas de la zona el acceso a recursos estratégicos, como la información, la tecnología, la información o la financiación. Así, se fomenta la promoción y participación de las cooperativas en instituciones tales como centros de formación, sociedades de garantía recíproca, sociedades de capital riesgo, euro-ventanillas, centro de documentación y generación de bases de datos, laboratorios, centros de investigación...

En definitiva concluimos que tanto las cooperativas agrarias como las de crédito se configuran en la actualidad como necesarios e imprescindibles agentes impulsores del desarrollo local cuya principal misión consiste en conseguir fondos con la finalidad de invertirlos en el medio rural para mejorar y desarrollar sus infraestructuras y conseguir así una mayor calidad de vida para sus habitantes.

IV. ASPECTOS JURIDICO- TRIBUTARIOS: EL MODELO TRIBUTARIO ACTUAL. GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL.

³⁰ Carrasco, I y Pardo, I en "Nuevos instrumentos de política económica en un entorno global: la promoción del cooperativismo como medio para la creación de empleo". REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, nº 67, 1999, pags 31-49.

³¹ Vázquez Barquero, A. en "Desarrollo, redes e innovación". Ed. Pirámide. Madrid 1999.



Las Entidades locales gozan de autonomía financiera, que referido al ámbito de la esfera local, se traduce en la capacidad de estos entes para gobernar sus respectivas Haciendas. Esa capacidad implica algo más que la supresión de la tutela financiera del Estado sobre el sector local involucrando a las propias Corporaciones en el proceso de obtención y empleo de sus recursos financieros y permitiéndolos incidir en la determinación del volumen de los mismos y en la libre organización de su gasto, tal y como ha declarado el Tribunal Constitucional.³²

De acuerdo con esta perspectiva, el modelo de Hacienda local actual permite a las Entidades locales autofinanciarse y obtener sus recursos partiendo de las fuentes de financiación propias y tradicionales; recursos no tributarios, recursos tributarios y participación en tributos del Estado. Dicho modelo es perfilado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es importante señalar en este punto que cuanto más definido y desarrollado se encuentre el modelo tributario local más recursos se podrán obtener y mejor se contribuirá a impulsar el desarrollo local en todos sus ámbitos. Precisamente en aras a la mejora del modelo existente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Republicana, ha presentado una proposición de ley en torno a la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004. La propuesta de modificación tiene como fin fundamental crear un sistema de financiación local más satisfactorio que el actual. Por ello aboga por incrementar la participación de los municipios en los ingresos del Estado, nos referimos al IVA, el IRPF y a los Impuestos Especiales. También se pretende garantizar la participación de todos los municipios en los impuestos y tributos del Estado (en la actualidad los municipios excluidos en la participación en los tributos mencionados, pueden participar en los ingresos tributarios del Estado mediante el Fondo Complementario de Financiación), por ello se propone que todos los municipios participen de los ingresos estatales y no solo los que se encuentren por encima del límite que establece la Ley.

Además la propuesta introduce la creación de un fondo adicional de financiación por la realización de servicios no obligatorios, que actualmente

³² Es interesante señalar en este punto que el Tribunal Constitucional ha resuelto el primer conflicto interpuesto en defensa de la Autonomía Local en el Auto de 14 de diciembre de 2004. Dicho Auto es consecuencia de la interposición de un recurso en el que dieciséis municipios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se manifestaban contra el artículo 17 de la Ley 12/1999, de 23 de diciembre, del Parlamento de dicha Comunidad Autónoma, sobre Medidas Tributarias, Administrativas y de Función Pública, por la supuesta vulneración de la Ley del principio de autonomía e invasión de competencias locales.



prestan muchos ayuntamientos, y cuya realización y financiación no les corresponde³³.

Llegados este término y para terminar esta ponencia vamos a referirnos a la conexión entre la globalización y el desarrollo local. Como ya expusimos en la ponencia presentada al Congreso Internacional sobre Globalización Financiera³⁴, el fenómeno significa la apertura de los mercados de capitales y también puede ser entendida como aquel proceso político, social y económico en el que los aspectos individuales pierden importancia en aras al fomento de los aspectos globales o sociales.

El proceso globalizador influye enormemente en el desarrollo local. La razón estriba en la necesidad que tienen los países, muy especialmente los que se encuentran en vías de desarrollo, de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población. En este sentido la globalización debe ser enfocada hacia la cooperación internacional debido a los graves problemas con los que se enfrenta en la actualidad la comunidad internacional; pobreza, inestabilidad social, masiva inmigración y emigración de las zonas rurales a las grandes urbes³⁵. La globalización y el desarrollo local no son dos fenómenos enfrentados sino que por el contrario, constituyen dos caras de una misma moneda. Es decir, el desarrollo local ha de tratar de paliar los efectos negativos de la globalización.

Y es precisamente paliar el problema de la emigración a las grandes ciudades el foco de actuación donde debe centrarse el desarrollo local. Si conseguimos mejorar el entorno local la población no abandonará el medio rural en busca de nuevas oportunidades pues sus necesidades se ven de este modo plenamente satisfechas. Algunos autores³⁶ dan un paso más en el problema y hablan de *desarrollo local sostenible* que debe entenderse como aquel

³³ Alarcón Mohedano, I en "Proposiciones de Ley de modificación de las Leyes Regulatoras de las Haciendas Locales y de las Bases de Régimen Local". Cuadernos de Administración Local Nº 99, febrero de 2005.

³⁴ Vid ponencia presentada por Lópaz Pérez. A. "Estudio del establecimiento de las PYMES en el extranjero. Principales repercusiones jurídico-tributarias". Octubre de 2005.

³⁵ Cuadrado Ibáñez en su comunicación "globalización y desarrollo local" presentada al I Congreso de Ciencia Regional de Andalucía: Andalucía en el umbral del siglo XXI, Jerez de la Frontera (1997), agrupa los efectos negativos de la globalización del siguiente modo:

• Acentuación de las desigualdades. Entre regiones y entre países.

• Crisis ecológica generalizada, destruyendo las bases locales de pueblos y culturas.

• Incapacidad no sólo para realizar un reparto proporcional de la riqueza en el mundo, sino ni para cubrir las necesidades mínimas de la población.

• Problemas de vivienda.

• Problemas de acceso al agua potable a gran parte de la población.

• Concentración en grandes metrópolis con dependencia de suministros exteriores.

• Globalización de la economía y de los fenómenos sociales.

³⁶ Cuadrado Ibáñez obra cit.



crecimiento económico de una comunidad, región o país, que se da sin aniquilar los ecosistemas y poblaciones en los cuales se basa, contribuyendo a que la coexistencia mutua sea menos precaria, más armónica y no desperdicie su riqueza y potencialidades. Es decir, el desarrollo sostenible debe entenderse como un crecimiento económico en el que la sociedad acrecienta su bienestar material y cultural, resguardando el equilibrio de los ecosistemas porque, de lo contrario, se acaban las fuentes de recursos naturales, y la seguridad de que el bienestar sea, prioritariamente, para la población.

Además, el sistema federal existente en España, al menos desde el punto de vista tributario, es compatible perfectamente con el modelo hacendístico local pues permite a las Entidades locales hacer efectivo el principio de autonomía financiera. En este aspecto el desarrollo local debe ser impulsado por la cooperación internacional, en concreto por la Unión Europea. La manera más eficaz es mediante la concesión de ayudas o préstamos a bajo interés a los municipios. Dichos fondos contribuirán a mejorar la Hacienda local y de este modo el sistema tributario en su conjunto.

V. CONCLUSIONES

- I. Los agentes sociales han desempeñado, y aun continúan desempeñando en la actualidad, un papel decisivo en el desarrollo local pues el desarrollo es una posibilidad que sólo puede generarse si hay acciones eficaces producidas por agentes dinámicos coordinados entre sí.
- II. Los trabajadores y los sindicatos contribuyen a la promoción de la equidad en el desarrollo local mediante la protección de sus derechos y garantías.
- III. Los Pactos Territoriales por el Empleo constituyen un instrumento de refuerzo de las políticas de empleo que nacieron para mejorar la eficacia de los fondos estructurales (FEDER y FSE) en materia de empleo a escala local y regional.
- IV. La mujer en el medio rural tiene pocas oportunidades de acceder a un puesto de trabajo siendo su mayor problema la falta de trabajo. Es necesario establecer políticas de promoción de empleo que fijen medidas específicas para la consolidación social de la actividad agrícola, así como la promoción de actividades en las que puedan emplearse las mujeres. En este sentido distintos proyectos de creación de empleo en otros países (Irlanda y Alemania) confirman, por los buenos resultados obtenidos, la necesidad de seguir avanzando en esa dirección.
- V. Las entidades de economía social son empresas competitivas generadoras de empleo estable y de calidad. La economía social es un eje instrumental



en el desarrollo y la consolidación de los planes y programas de desarrollo rural.

- VI. Los Nuevos Yacimientos de Empleo nacen para satisfacer nuevas necesidades sociales que actualmente se califican como *necesidades insatisfechas*. No obstante se encuentran con multitud de dificultades (financieras, escasa calificación profesional, problemas jurídicos) que han de resolver.
- VII. El cooperativismo realiza una importante labor en el campo del desarrollo local. Los ámbitos en los que se manifiesta son el cooperativismo agrario y el de crédito. Las cooperativas agrarias juegan un papel fundamental como motor de dinamización de desarrollo en zonas donde se carece de otro tipo de iniciativa empresarial como es el medio rural. De las cooperativas de crédito destaca su poder de actuación por tres vías diferentes: como entidades de crédito y depósito, facilitando la movilización del ahorro, la financiación al entorno y permitiendo la colocación rentable de los excedentes financieros; como sociedades cooperativas.
- VIII. Cuanto más definido y desarrollado se encuentre el modelo tributario local mas recursos se podrán obtener y mejor se contribuirá a impulsar el desarrollo local en todos sus ámbitos.
- IX. El proceso globalizador influye enormemente en el desarrollo local. La globalización y el desarrollo local no son dos fenómenos enfrentados sino que por el contrario, constituyen dos caras de una misma moneda. Paliar el problema de la emigración a las grandes ciudades debe constituir el foco de actuación donde debe centrarse el desarrollo local.
- X. El sistema federal existente en España, al menos desde el punto de vista tributario, es compatible perfectamente con el modelo hacendístico local pues permite a las Entidades locales hacer efectivo el principio de autonomía financiera. En este aspecto el desarrollo local debe ser impulsado por la cooperación internacional, en concreto por la Unión Europea.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Alarcón Mohedano, I. "Proposiciones de Ley de modificación de las Leyes Reguladoras de las Haciendas Locales y de las Bases de Régimen Local". Cuadernos de Administración Local N° 99, febrero de 2005.
- Albert Vilallonga "Los Nuevos Yacimientos de Empleo: una oportunidad para crear empleo y satisfacer nuevas necesidades sociales". Número extraordinario dedicado al IV Coloquio Internacional de Neocrítica. Revista



Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Vol. VI, núm. 119, 1 de agosto de 2002.

- Anasagasti; M, (Engender Association), ponencia “Mujeres y desarrollo rural: experiencias puestas en marcha en otros países europeos. Consideraciones generales y claves de su éxito”. Seminario de Campanillas.
- Anuario “Cooperativas agrarias y desarrollo rural”. <http://www.upa.es/anuari>.
- Becanattini, G., Costa Joan Trullen T “Desarrollo Local: Teorías y estrategias”. Biblioteca Civitas Economía y Empresa. Diputación de Barcelona año 2002.
- Bericat, E. y Camarero, M., “Trabajadoras y Trabajos en la Andalucía Rural”, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla-Málaga, 1994
- Camarero Rioja, M. ponencia “Voluntad de trabajo de las mujeres y desarrollo rural”. Seminario de Campanillas.
- Carrasco, I y Pardo, I. “Nuevos instrumentos de política económica en un entorno global: la promoción del cooperativismo como medio para la creación de empleo”. REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, nº 67, 1999.
- Carrasco, I, Castaño. S y Pardo I, “Cooperativas de crédito y Desarrollo Local”. Ponencia presentada al primer seminario internacional Economía Social, Nuevos Yacimientos de Empleo y Desarrollo Local: Feria de Muestras de Bilbao, abril de 2001.
- Casals Costa, V. “El interés general, los pactos sociales y el desarrollo local. Los resultados del Pacto Territorial por la Ocupación del Vallès occidental y la emergencia de un nuevo estilo de sindicalismo”. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Nº 69 (62), 1 de agosto de 2000.
- Cuadrado Ibáñez, comunicación “Globalización y desarrollo local” presentada al I Congreso de Ciencia Regional de Andalucía: Andalucía en el umbral del siglo XXI, Jerez de la Frontera (1997
- Fuentes Ruiz, M. “Los agentes económicos y sociales y el desarrollo local”. <http://usuarios.lycos.es/politicasnet/index.html>.
- Gasson R. (1995); “Gender issues in European Agricultural Systems” en J.B. Dent y M.J. McGregor: “Rural and Farming Systems Analysis: European Perspectives”. C.A.B. Internacional
- Gómez de la Iglesia, R. y Olarzabal, A. Ponencia Marco del I Seminario Internacional: Economía Social, Nuevos Yacimientos de Empleo y Desarrollo



Local celebrado en la Feria de Muestras de Bilbao los días 25 y 26 de abril de 2001.

- Gómez de la Iglesia, R. y Olarzabal, A. Ponencia Marco del I Seminario Internacional: Economía Social, Nuevos Yacimientos de Empleo y Desarrollo Local celebrado en la Feria de Muestras de Bilbao los días 25 y 26 de abril de 2001.
- Honrubia López, J “Globalización y desarrollo local. Una perspectiva valenciana” coord.
- Jiménez, Barreiro y Sánchez “Los nuevos yacimientos de empleo”. Barcelona: Fundación CIREM, 1998
- Lois González, R y Miramontes Carballada, A... “Los Pactos Territoriales a favor del empleo en España”. Boletín de la A.G.E. N.º 39 – 2005.
- Muiños Juncal, B y Geraldo Cortegiano , J. “Desarrollo a escala local: los nuevos yacimientos de empleo”. revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales Nº 113, 16 de septiembre de 1998. Universidad de Barcelona.
- Muiños Juncal, B. y Geraldo Cortegiano, J. “Desarrollo a escala local: los Nuevos Yacimientos de Empleo”. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Nº 113, 16 de septiembre de 1998.
- Ponencias presentadas al Seminario de Campanillas celebrado en 1998 y organizado por la Consejería de Agricultura y Pesca. Departamento de Economía y Sociología Agraria. CIDA Granada.
- Requena Calatrava, J. “La mujer: clave del desarrollo rural; Seminario de Campanillas.
- Sanz Hernández, A. (2001): "Desarrollo rural. ¿Ocio o necesidad?", 5campus.com, Sociología.
- Vázquez Barquero, A. “Desarrollo, redes e innovación”. De. Pirámide. Madrid 1999.

